

**DECISIÓN DEL CONSEJO**  
**de 27 de enero de 1997**  
**por la que nombra a un miembro del Comité Económico y Social**  
**(97/97/CE, Euratom)**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 167,

Vista la Decisión 94/660/CE, Euratom del Consejo, de 26 de septiembre de 1994, por la que se nombran los miembros del Comité Económico y Social para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 1994 y el 20 de septiembre de 1998<sup>(1)</sup>,

Considerando que se ha producido una vacante de miembro del Comité mencionado, como consecuencia de la dimisión del señor Erland Olausson, de la que se informó al Consejo con fecha de 12 de septiembre de 1996;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno sueco con fecha de 18 de noviembre de 1996,

Tras haber recibido el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

*Artículo único*

Se nombra al señor Leif Häag miembro del Comité Económico y Social en sustitución del señor Erland Olausson para el período del mandato de éste que queda por cumplir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1998.

Hecho en Bruselas, el 27 de enero de 1997.

*Por el Consejo*

*El Presidente*

G. ZALM

---

<sup>(1)</sup> DO nº L 257 de 5. 10. 1994, p. 20.